

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 26-2017

Guatemala, 22 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en varios programas presupuestarios, correspondientes a servicios técnicos y profesionales de auxiliares administrativos, de estadística, auxiliar de hospital; así como, retribución por servicios a comadronas, promotores sociales y capacitadores que prestan sus servicios en áreas rurales y/o marginales urbanas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 070 de fecha 21 FEB 2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



HACC/rcgn

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
7	<b>TOTAL:</b>			<b><u>12,140,809</u></b>	<b><u>12,140,809</u></b>
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	12,109,284	12,109,284
		29	29	31,525	31,525

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>12,140,809</u></b>	<b><u>12,140,809</u></b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>12,140,809</u>	<u>12,140,809</u>
Funcionamiento	12,140,809	12,140,809

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE QUETZALES (Q12,140,809)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

